

RESOLUCIÓN N° 3.853 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 166/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque FdT. Solicítese al D.E. distintas obras en el Altar de la Congregación de los vecinos de Alto Verde”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-168;

Que ha llegado al Bloque Frente de Todos, el petitorio de los vecinos para la colocación de un Altar para la Virgen, ubicado en el playón del Distrito Alto Verde, ya que para la comunidad la religión ha estado siempre presente en la vida de los vecinos como un grupo cultural que comparte sus creencias, ritos y costumbres;

Que para los vecinos de Ato Verde es fundamental completar las obras del Altar para la Virgen, ubicado en el playón asumiendo éste un lugar como punto de referencia y encuentro para los creyentes y como un símbolo religioso en la comunidad;

Que los vecinos consideran importante finalizar la obra, tal como lo habían propuesto al principio con el sistema de luminarias y la refacción de ese espacio, conforme a lo establecido;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera oportuno aprobar este proyecto;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo la colocación y finalización del altar, con la iluminación correspondiente, asientos y espacio adecuado para la congregación de los vecinos de Alto Verde.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.